



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE DESISTIMIENTO DE DEMANDA

Traslado No. 146				Fecha: 21 de agosto de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSIRIS LORENA VAN-STRAHLEN P.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	25/AGOSTO/2015

CONSTANCIA: Hoy, veintiuno (21) de agosto de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de desistimiento de la demanda correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 314 y numeral 4° del artículo 316 de Código General del Proceso.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA